be ///akaruvicha

14 Economía — ASUNCIÓN MIÉRCOLES 6 NOVIEMBRE 2019 | ULTIMA HORA

BCP insta a optar por el guaraní ante tarifas de ahorros en dólares

El mercado paraguayo atraviesa por un momento de desaliento al ahorro en dólares. A los recientes anuncios del aumento de tarifas dispuestas por bancos de plaza para la captación de depósitos en moneda norteamericana en efectivo, se suma la postura del Banco Central del Paraguay (BCP) de no intervenir en esta situación y más bien motivar el uso del guaraní en este tipo de operaciones.

La resolución de las entidades bancarias de aplicar comisiones de hasta 6,6% por cada dólar en efectivo depositado por el público lleva a los usuarios del sistema a tener que elegir entre esta moneda o el guaraní para realizar sus transacciones, expresó Miguel Mora, economista jefe del BCP. Agregó que la banca matriz no se hará cargo de los costos de almacenamiento y traslado de billetes de dólares al exterior, ya que su función se limita a la moneda local.

"Los precios son de libre juego de oferta y demanda, e implica la elección de un banco en la medida que uno crea que ese servicio tiene un precio superior al del mercado, la única opción es cambiar de banco. Hay una resolución respecto a la transparencia, pero no así el Banco (Central) establece algún tipo de "techo a los precios de esos servicios", aseveró.

Mora recordó que el hecho de contar con un uso extensivo del guaraní le da "mucho más poder" a la política monetaria; por ende, recalcó que el BCP no puede "subvencionar" costos de una moneda que no es la nacional.

"Es una elección de moneda, también. Dejo de asumir esos costos cuando me mudo a tener un depósito en guaraníes: todo el costo de manejo de billetes es a cargo del Banco (Central) cuando se trata de guaraníes; si uno no quiere pagar esa comisión, la opción es mantenerlo en guaraníes. Nosotros permitimos tanto los depósitos como los créditos en dólares, pero no nos hacemos cargo de los costos; nuestro producto, como Banco Central, es el guaraní y podemos responder por el guaraní", añadió.

Informe. Miguel Mora y Bernardo Rojas presentaron los más recientes datos de indicadores financieros del BCP.

LAS CIFRAS

4% y 6,6% de comisión cobrará BNF desde el 15 de noviembre por cada dólar depositado en billetes de USD 100 y demás denominaciones.

3% y 3,5% de comisión cobrará BBVA sobre los depósitos en efectivo desde USD 1, en noviembre y desde diciembre.

125 y 275 guaraníes cobrará el banco Itaú por cada dólar depositado desde noviembre y diciembre, respectivamente.

Los bancos justificaron su decisión de aplicar las mencionadas tarifas en el exceso de dólares en efectivo que se experimenta en el mercado y las dificultades para su colocación a través de productos crediticios. Además, explicaron que los corresponsales en el exterior están siendo cada vez más exigentes para la recepción de los billetes, lo cual incrementa los costos. La Asociación de Bancos del Paraguay (Asoban), por su parte, se encuentra analizando el origen del mencionado exceso de billetes verdes, ya que llama la atención que esta situación se genere en un año de recesión económica.

Los créditos en dólares crecieron en apenas 2,3% a setiembre de 2019, en un ritmo inferior al 4,4% en que aumentaron los depósitos, según registros del BCP. Esta relación es inversa en el caso de las operaciones en guaraníes, donde los créditos subieron 15,4% y los depósitos, 8,09%.

Tasas de interés de créditos retrocedieron en setiembre, según reporte

El promedio de tasas aplicadas a préstamos en guaraníes por los bancos de plaza fue de 14,82% en setiembre de 2019, por debajo del 15,60% observado en el mismo mes del 2018, según registros del BCP.

De esta manera, se constata que el mercado está empezando a reaccionar a la baja de tasas de referencia que la banca matriz viene implementando desde febrero pasado y los efectos se observan también en el ritmo de crecimiento de los créditos y el comportamiento del tipo de cambio, sostuvo Miguel Mora.

"Hay un canal de expectativas: en la medida en que reducimos la TPM (tasa de política monetaria), es una señal para el sector privado en el sentido de que ven algún tipo de inercia dinámica en la actividad económica", explicó.

Recordó que los efectos se ven en mayor medida en los créditos de corto plazo. En cuanto al 2020, consideró que el actual nivel de la TPM es adecuado para cumplir con la meta de inflación, de 4%, y dar un impulso a la actividad económica.

Las tasas de interés de depósitos por su parte, subieron de 4,10% a 4,79% en promedio, de setiembre de 2018 al de 2019, al igual que las tasas activas y pasivas en dólares.

La banca matriz redujo en cinco ocasiones su tasa de política monetaria en el corriente año, en 25 puntos básicos cada vez, desde el 5,25% en que se encontraba en enero hasta el 4% actual.

El uso de tarjetas se expande en el Chaco

Los medios de pago (tarjetas de crédito y débito) utilizados por los habitantes del Chaco se hicieron más frecuentes, tal es así que los comercios fueron acompañando esta tendencia y pasaron de tener 224 POS (aparatos para el cobro de las tarjetas) en setiembre de 2015 a poseer 491 en el mismo mes de 2019.

Esta suba significó una variación de 119%, según un informe elaborado por el Observatorio Nacional de Medios de Pago. El ránking de ciudades que más utilizan este tipo de tarjeta está liderado por Loma Plata, Filadelfia y Villa Hayes, al concentrar en conjunto alrededor del 50% de los montos y transacciones realizadas.

En lo que respecta a los plásticos, los usuarios con tarjeta de crédito en esta región del país totalizaron operaciones cercanas a los G. 31.000 millones de enero a setiembre, cifra que es un 85% mayor a lo registrado durante el mismo periodo de 2015, agrega el informe. De esta forma en cuatro años el monto total de operaciones fue casi duplicado.

El comportamiento de las tarjetas de débito muestra que el total del monto transaccionado y la cantidad de transacciones tuvieron un aumento de 117% y 156% respectivamente, de 2017 a 2019. Este incremento significó unos G. 22.000 millones más en montos y unas 128.000 transacciones adicionales.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2019
"COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL MOLINO DE COKE DE VALLEMI"
ID Nº 355.375

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. Alcorta y Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional Nº 120/2019, "COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL MOLINO DE COKE DE VALLEMI", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida Licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 07:00 a 15:00 horas, hasta las 09:45 hs. del 29 de Noviembre del 2019 o podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando **el ID del llamado 355.375.**

FECHA TOPE DE CONSULTA	22/11/2019	10:00 HS.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES	29/11/2019	09:45 HS.
APERTURA DE SOBRES	29/11/2019	10:00 HS.

Obs.: No podrán participar de este llamado las empresas o consorcio de empresas que se encuentren inhabilitadas de conformidad al Art. Nº 40 de la Ley N 2051/03.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2019
"COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL MOLINO DE COKE DE VALLEMI"
ID Nº 355.375

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. Alcorta y Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional Nº 120/2019, "COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL MOLINO DE COKE DE VALLEMI", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida Licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 07:00 a 15:00 horas, hasta las 09:45 hs. del 29 de Noviembre del 2019 o podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando el ID del llamado 355.375.

FECHA TOPE DE CONSULTA	22/11/2019	10:00 HS.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES	29/11/2019	09:45 HS.
APERTURA DE SOBRES	29/11/2019	10:00 HS.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2019
"REPARACIÓN DE ALIMENTADOR DE CARBÓN DE MOLINO ATOX Y EL ALIMENTADOR DE PESO ROTORICO DE COQUE FINO DEL HORNO"
ID Nº 370.698

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. Alcorta y Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional Nº 120/2019, para la "REPARACIÓN DE ALIMENTADOR DE CARBÓN DE MOLINO ATOX Y EL ALIMENTADOR DE PESO ROTÓRICO DE COQUE FINO DEL HORNO", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida Licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 07:00 a 15:00 horas, hasta las 09:45 hs. del 29 de Noviembre del 2019 o podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando el ID del llamado 370.698.

FECHA TOPE DE CONSULTA	19/11/2019	10:00 HS.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES	26/11/2019	09:45 HS.
APERTURA DE SOBRES	26/11/2019	10:00 HS.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2019
"REPARACIÓN MAYOR DE LA TRITURADORA DE MATERIAS PRIMAS DE FÁBRICA VALLEMI"
ID Nº 371.630

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional "BNF Nº 14/2019", para la "REPARACIÓN MAYOR DE LA TRITURADORA DE MATERIAS PRIMAS DE FÁBRICA VALLEMI", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida Licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 07:00 a 15:00 horas, o podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando el ID del llamado 370.630.

Fecha tope para consultas	30/10/2019	08:00 hs.
Fecha tope para respuestas	30/10/2019	12:00 hs.
Fecha inicio de recepción de propuestas	12/11/2019	08:00 hs.
Fecha fin de recepción de propuestas	14/11/2019	08:00 hs.
Etapa de Competencia	14/11/2019	08:10 hs.
Presentación de Sobres	15/11/2019	11:15 hs.
Apertura del Sobre	15/11/2019	11:30 hs.

be ///akaruvicha

DESCRIPCIÓN: LPN Nº 120/2019

Contraloría dictamina frenar tercerización de impuestos

ARCHIVO

Contrato. Los dictámenes señalan irregularidades en el contrato firmado por la Comuna.

La Contraloría General de la República (CGR) emitió ayer dos dictámenes que recomiendan que se frene la tercerización del cobro de impuestos en la Municipalidad de Asunción. Los documentos advierten sobre varias irregularidades en el contrato firmado entre la Comuna y el Consorcio TX Panamá y en el proceso licitatorio previo.

Los dictámenes, uno técnico y otro jurídico, recomiendan que la ejecución del contrato sea suspendida hasta que la Corte Suprema de Justicia se expida sobre la acción de inconstitucionalidad planteada por ciudadanos asuncenos en contra de esta tercerización.

"En primer lugar tenemos una indefinición de la naturaleza jurídica del contrato. Inició como un servicio de consultoría y así se estudió, pero se registró ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como la adquisición de un sistema integral de gestión tributaria. Luego vamos a una suerte de concesión o tercerización", señaló Elizabeth del Pozo, directora de área de la Dirección Jurídica de la CGR.

En ese sentido, indicó que la Constitución Nacional establece que las municipalidades son las que deben recaudar sus tributos y en este caso la Municipalidad asuncena traslada a una empresa extranjera toda la gestión y fijación del importe de los tributos.

Por otro lado afirmó que existe una serie de contradicción y aspectos que aún no fueron definidos por las partes dentro del contrato. "No sabemos ante qué tipo de contrato administrativo estamos tratando", indicó la funcionaria del ente contralor.

El caso llegó a la Contraloría por denuncias hechas el año pasado por el Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción. Del Pozo señaló que no existe un poder coercitivo que obligue a los entes públicos a acatar las recomendaciones de la Contraloría, pero que la carta orgánica de la institución advierte que los dictámenes son de cumplimiento obligatorio.

Intervención, si Ferreiro desacata

Afirmando que se tiene el precedente con Pandín en el caso del estacionamiento tarifado, la edil Rosanna Rolón y la titular de Simuca, Gladys Galeano, indicaron que el intendente Mario Ferreiro debe acatar el dictamen de la Contraloría de suspender la aplicación de la gestión tributaria adjudicada al Consorcio TX hasta que la Corte Suprema resuelva la acción de inconstitucionalidad planteada por contribuyentes.

Resaltaron que el ente contralor confirma que hubo anomalías en el proceso, donde se suma que el sistema no funciona, y advirtieron que si el jefe comunal desacata el dictamen, impulsarán la intervención de la institución municipal. Recordaron que la Fiscalía dictaminó que la adjudicación es inconstitucional por violar el artículo 169 que establece que la base de datos municipal no se puede entregar.

Dengue ya afectó a 10.000 y piden no acudir al curandero

El dengue ya enfermó a 10.456, el zika a 1 y el chikungunya a 51 personas en lo que va del año. Ante el primer malestar, se insta evitar la automedicación o acudir al médico fiana o empírico porque puede incidir en que empeoren los síntomas y derivar en casos fatales, advirtió el doctor Derlis León, director del Hospital de Barrio Obrero.

Las arbovirosis tienen un síntoma en común: la fiebre. "Ante el primer síntoma de fiebre se debe acudir al hospital. Cuando acuden primero a un empírico eso hace que cuando llegan aquí ya están en un mal estado general".

El Ministerio de Salud Pública advierte que se viene una gran epidemia de arbovirosis (dengue, zika y chikungunya) para el 2020. "Las características de la fiebre son diferentes. En dengue la fiebre es muy alta. En chikungunya no es tan intensa pero hay dolores articulares. En el zika inclusive la fiebre puede no existir".

En el Hospital de Barrio Obrero es común que se reciban a pacientes graves, por acudir primero al curandero, admitió el doctor León.

"La fiebre es un síntoma de una patología infecciosa o no infecciosa. Son síntomas que hay que hacerle caso. No hay una posibilidad que un pico febril no sea algo por una alteración en el cuerpo. Deben ser atendidas por un personal de salud".

Acudir al médico fiana, es algo muy arraigado en la cultura, incluso en las ciudades. "Llegan tarde, posteriormente fallecen. Y dicen que es culpa de nosotros (médicos)", relató. La práctica incide en que cueste más recursos la recuperación del enfermo. Piden evitar también automedicarse.

CIFRAS DE LA ENFERMEDAD

- Dengue: 10.456
- Zika: 1
- Chikungunya: 51
- Fallecidos: 5

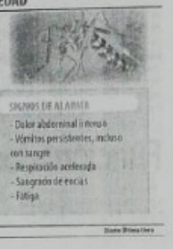

SÍNTOMAS
- Fiebre
- Dolor de cabeza
- Dolor detrás de los ojos
- Dolores corporales
- Erupciones en la piel
- Decaimiento

SIGNOS DE ALARMA
- Dolor abdominal intenso
- Vómitos persistentes, incluso con sangre
- Respiración acelerada
- Sangrado de encías
- Fatiga

Fuente: MSP

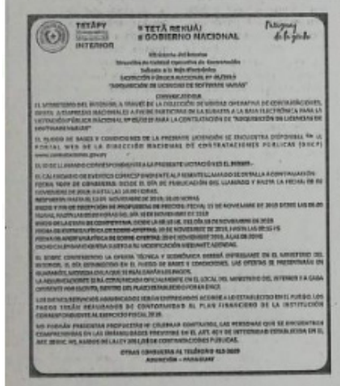

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS SAP, CON SERVICIO DE SOPORTE LOCAL"

ID Nº 370.649

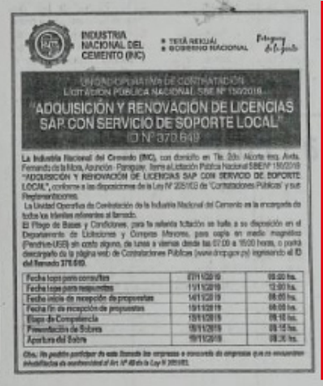

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2019

"COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL MOLINO DE COKE DE VALLEMI"

ID Nº 355.375

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional Nº 120/2019, "COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL MOLINO DE COKE DE VALLEMI", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida Licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 07:00 a 15:00 horas, hasta las 09:45 hs. del 29 de Noviembre del 2019 o podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando el ID del llamado 376.649.

Fecha tope para consultas	07/11/2019	15:00 hs.
Fecha tope para respuestas	11/11/2019	15:00 hs.
Fecha inicio de recepción de propuestas	14/11/2019	08:00 hs.
Fecha fin de recepción de propuestas	15/11/2019	08:00 hs.
Etapa de Competencia	15/11/2019	08:10 hs.
Presentación de Sobres	15/11/2019	08:15 hs.
Apertura del Sobre	15/11/2019	08:30 hs.

Obs.: No podrán participar de este llamado las empresas o consorcio de empresas que se encuentren inhabilitadas de conformidad al Art. Nº 40 de la Ley N 2051/03.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2019

"COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL MOLINO DE COKE DE VALLEMI"

ID Nº 355.375

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. Alcorta y Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional Nº 120/2019, "COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL MOLINO DE COKE DE VALLEMI", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida Licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 07:00 a 15:00 horas, hasta las 09:45 hs. del 29 de Noviembre del 2019 o podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando el ID del llamado 355.375.

FECHA TOPE DE CONSULTA	22/11/2019	10:00 HS.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES	29/11/2019	09:45 HS.
APERTURA DE SOBRES	29/11/2019	10:00 HS.

Obs.: No podrán participar de este llamado las empresas o consorcio de empresas que se encuentren inhabilitadas de conformidad al Art. Nº 40 de la Ley N 2051/03.

JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2019
DIARIO ÚLTIMA HORA
PAG. 25
PAÍS

be ///akaruvicha

DESCRIPCIÓN: LPN Nº 120/2019

6 Política

ASUNCIÓN VIERNES 8, NOVIEMBRE 2019 | ULTIMA HORA

El Gobierno de Finlandia se desmarca de caso Arrom-Martí

ARCHIVO

La ministra del Interior de Finlandia, María Ohisalo, respondió a una consulta del Parlamento de su país respecto a por qué se otorgaron documentos de viaje y asilo a Juan Arrom, Anuncio Martí y Víctor Colmán, que "ni el Ministerio del Interior ni el Gobierno intervienen en la tramitación de las solicitudes individuales de asilo o de permiso de residencia ni en el contenido de las resoluciones".

La respuesta presentada por escrito al Parlamento del país nórdico, y publicada en la página web institucional, dice respecto a si en la concesión del asilo se considera la comisión de delito del solicitante y que no esté pretendiendo escapar de la responsabilidad penal solicitando asilo en el extranjero, que la ley de Extranjería toma en cuenta esto a través de la llamada cláusula de exclusión.

La aplicación de esta significa que si una persona, como tal, necesitara protección internacional sobre la base un

María Ohisalo

Asilados. Juan Arrom y Anuncio Martí, ahora en Finlandia

Respuesta. Nota por escrito de la ministra del Interior finlandesa a la consulta sobre el caso de los 3 paraguayos

examen de asilo normal, pero se le niega el asilo o el estado de protección subsidiaria porque ha cometido delitos.

"Si la exclusión se debe a cualquiera de los delitos mencionados en la Ley de Extranjería que conducen a la exclusión, su aplicación es obligatoria".

Sin embargo, adara, cuando a una persona se le niega el asilo o un permiso de residencia sobre la base de una protección subsidiaria, se le expedirá un permiso de residencia temporal por un período máximo de un año, si no puede ser expulsado por que le amenaza con la muerte, la tortura , la persecución u otro trato degradante.

En el caso de Arrom, Martí y Colmán, no existen tales amenazas. En junio último, la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló a favor del Estado paraguayo en un juicio impulsado por los tres paraguayos, denunciando haber sido víctimas de supuesta retención ilegal y tortura por manos de agentes del Estado, en el 2002. Los tres compatriotas solicitaron en aquel juicio una indemnización de USD123 millones, mientras gozaban del estatus de refugiados políticos en Brasil, desde el 2003 hasta junio del presente año. Como consecuencia, escaparon del país vecino e ingresaron ilegalmente a Uruguay, donde en agosto pasado obtuvieron refugio, categoría que utilizaron solo para poder abandonar la cárcel donde estaban recluidos, para emprender viaje a Finlandia. En las explicaciones brindadas por la ministra del Interior de Finlandia, destaca el carácter confidencial del proceso de una solicitud de asilo o un permiso de residencia, y mencionó fundamental el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (Acnur). También aclara que el Servicio de Inmigración toma en cuenta las explicaciones del solicitante, así como la información actualizada sobre las condiciones en el país obtenida de diversas fuentes.

La Cancillería paraguaya solicitó al canciller finlandés que se revisen los antecedentes del caso y se revoque el refugio a los tres connacionales.

Proyecto sobre escalafón diplomático

El Sindicato de Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores presentó el miércoles a un grupo de senadores un proyecto de ley para modificar la carta orgánica de la cartera de Estado respectiva y permitir la categorización automática de más de 250 servidores, ya sea en el escalafón diplomático o en el escalafón administrativo que se creó en el 2017.

La presentación fue durante una audiencia con los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Alta. Enrique Ramírez, secretario general del Sindicato, explicó que 117 funcionarios ingresaron al escalafón diplomático y consular, vía judicial. Y que recién en el 2007 se abrió el primer concurso de oposición y mérito para el ingreso al escalafón diplomático. Tras la audiencia, acordaron consensuar una versión de la propuesta con los senadores de la citada comisión, antes de presentarla por mesa de entrada de la Cámara. Este tema coincide al sindicato con la Asociación de Diplomáticos Escalafonados, que defiende la profesionalización de la carrera diplomática. Postura con la que coinciden con el actual canciller, Antonio Rivas.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 50/2019

ID 359940

OBJETO:

PARTICIPACIÓN:
Podrán participar del llamado Empresas Nacionales unipersonales o sociedades, debidamente constituidas, legalmente autorizadas a operar en tal carácter y que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones. No podrán participar personas Físicas y/o Jurídicas inhabilitadas conforme al Art. 46 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener bajando del portal de la Dirección Pública Nacional de Contrataciones www.dncp.gov.py

RECEPCIÓN DE CONSULTAS
La recepción de Consultas será hasta el día 25 de noviembre del 2019 hasta las 09:00hs.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES
RECEPCIÓN: Mesa de Entrada Única del MOPC, Oliva esq. Alberdi, hasta las 09:30 hs. del día 02 de diciembre del 2019.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: A las 10:00 hs. del mismo día en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esq. Alberdi Edificio Central 3er Piso.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:

Unidad Operativa de Contratación
Alberdi esq. Estrella
Primer Piso
Edificio Imperial
Teléfono (021) 445 - 890

Dirección de Bienes y Suministros
Calle Oliva esq/ Alberdi
Segundo piso
Edificio Central
Teléfono (595-21) 4149 - 612

E-mail:

Asunción - Paraguay

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2019

COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL MOLINO DE COKE DE VALLEMI

ID Nº 359940

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. Alcorta y Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional Nº 120/2019, "COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL MOLINO DE COKE DE VALLEMI", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida Licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 07:00 a 15:00 horas, hasta las 09:45 hs. del 29 de Noviembre del 2019 o podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando **el ID del llamado 359940**.

FECHA TOPE DE CONSULTA	22/11/2019	10:00 HS.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES	29/11/2019	09:45 HS.
APERTURA DE SOBRES	29/11/2019	10:00 HS.

Obs.: No podrán participar de este llamado las empresas o consorcio de empresas que se encuentren inhabilitadas de conformidad al Art. Nº 40 de la Ley N 2051/03.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC. N° 53/2019
"ADQUISICION DE 1 (UN) SERVIDOR TIPO BLADE Y 1 (UN) ALMACENAMIENTO (STORAGE) MARCA DELL EMC PARA EL CENTRO DE DATOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REI ERENDUM - SBE"

A) El Identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), es el: 324.283
B) FUENTES DE FINANCIAMIENTO: AD REFERENDUM
C) FECHA LÍMITE DE CONSULTAS: 18 de noviembre de 2019 hasta las 15:00 hs.
D) FECHA TOPE DE RESPUESTAS: 19 de noviembre de 2019 hasta las 16:00 hs.
E) FECHA DE INICIO DE PROPUESTAS: 18 de noviembre de 2019 desde las 07:00 hs.
F) FECHA DE FIN DE PROPUESTAS: 19 de noviembre de 2019 hasta las 08:00 hs.
G) FECHA DE ETAPA COMPETITIVA: 19 de noviembre de 2019 hasta las 08:00 hs.
H) FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS: 21 de noviembre de 2019 hasta las 09:00 hs.
I) FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 21 de noviembre de 2019 a las 09:30 hs.
J) LUGAR: PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – 4TO PISO - TORRE SUR – VDC
K) DIRECCIÓN: PEDRO JUAN CABALLERO ESQUINA TESTANDINA Y AMANCIO ROLON
L) MONEDA DE PAGO: GUARANÍES
M) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al artículo 40 de la ley N° 2051/2003.

Asunción, 6 de noviembre de 2019

be ///akaruvicha

25 de Mayo 3736
+595 21 20 29 92
be@be.akaruvicha.com
www.be.akaruvicha.com